



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6178/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL-

EXTRACTO: S/LICENCIA SIN GOCE DE HABERES PARA OCUPAR
CARGO DE MAYOR JERARQUIA.-

T.I.: FOCANTI MIRHYAN HAYDEE

DICTAMEN N° 1273 / 04

Señor Subsecretario de Justicia y Registros Públicos:

En autos se han cumplido los recaudos previos que, conforme al artículo 29 de la Ley 507, habilitan la intervención de esta Asesoría Letrada de Gobierno (dictamen favorable de fs.15 e informe circunstanciado de fs.19).-

Respecto del fondo de la cuestión se advierte que el proyecto de decreto de fs. 16 ha incurrido en un error material al pretender receptar la modificación sugerida a fs.15.-

Salvado que sea el referido error, no existirán impedimentos para proseguir el trámite del presente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 10 AGO 2004
CD/mng.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-